COPOMUR
Colegio Oficial de Podólogos de la Región de Murcia
C/ Infanta Cristina, 26. 30007 (Murcia)
T: 968 25 99 36
www.copomur.es
CIF: Q8055016C

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2023

En el Marla Center en la ciudad de Murcia, se celebra la Asamblea General Ordinaria del COPOMUR, el día 28 de enero de 2023 a las 10h.

Dió comienzo la reunión a las 10:30, según orden de citación de la AGO, presentes los siguientes colegiados:

1ª Convocatoria 10h.

Nombre	**Nº de colegiado**
Dª YOLANDA PERAN QUEVEDO	166
Dª JENIFER MARTINEZ MURCIA	197
D. FRANCISCO DIAZ URAN	003
D. FRANCISCO BARRANCO MARTíNEZ	176
D. ANDRES JESUS MÁRQUEZ MARTINEZ	073
Dª ISABEL REYERO CASADO	107
Dª LOURDES ALONSO IBAÑEZ	022
Dª MILAGROS SALMERÓN PÉREZ	127
Dº INMACULADA TRISTANTE LOZANO	055
Dº Mº ROSARIO CLEMENTE GARCIA	050
Dª Mª JOSÉ CERMEÑO CABALLERO	015
D. ANDRES LOPEZ DEL AMO LORENTE	173

2º Convocatoria 10:30h

Dª MONICA RIVERA GARCÍA	25
Dº JAVIER SERRANO MARTÍNEZ	38
Dº MAURICIO ARRABAL GARCIA	41

Se abordaron los siguientes temas:

1- **Lectura y aprobación Acta anterior.**

../ASAMBLEA 2022/ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.pdf

Aprobación del acta anterior en la asamblea.

2- Estado de cuentas.

COPOMUR
Colegio Oficial de Podólogos de la Región de Murcia
C/ Infanta Cristina, 26. 30007 (Murcia)
T: 968 25 99 36
www.copomur.es
CIF: Q8055016C

RESUMEN DE COBROS Y PAGOS EJERCICIO 2022

SALDO BANCOS INICIO EJERCICIO (SABADELL + CAIXABANK)	**55.237,10**
COBROS POR BANCO	
INGRESOS POR CUOTAS COLEGIALES	79.088,32
OTROS INGRESOS (NUEVOS COLEGIDOS, CURSOS, FACTURAS PUBLICIDAD...)	15.320,59
PRESTAMO LOCAL NUEVO	175.000,00
PAGOS POR BANCO	
SUELDOS, SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS	-11.841,36
PREVENCION RIESGOS LABORALES	-461,01
COMISIONES BANCARIAS	-1.077,32
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	-149,76
COMUNITY MANAGER (KUSTOM)	-6.890,00
CUOTAS CONSEJO GENERAL	-8.624,00
CUOTAS PTMO. LOCAL ANTIGUO PAGADAS	-1.912,32
GASTOS JUNTA DE GOBIERNO	-7.258,23
OTROS GASTOS	-9.628,43
PAPELERIA, OTROS GASTOS OFICINA E INFORMATICA	-1.403,96
PROFESIONALES INDEPENDIENTES (ABOGADO, ASESORES...)	-7.019,45
PUBLICIDAD	-907,50
RECETAS CONSEJO COLEGIOS DE MEDICOS	-669,13
PRIMAS DE SEGUROS	-3.711,37
SENTENCIAS JUDICIALES A COSTAS	-3.072,50
SUMINISTROS (LUZ, AGUA, TELEFONO E INTERNET)	-1.338,13
LIQ. IMPUESTOS TRIMESTRALES (RETENCIONES IRPF JUNTA Y KUSTOM)	-2.140,49
CUOTAS PTMO. LOCAL NUEVO	-2.513,18
ADQUISICION NUEVA SEDE	-200.000,00
GASTOS ADQ. NUEVA SEDE (IMPUESTOS, TASACION, INMOBILIARIA...)	-21.789,68
ADECUACION NUEVA SEDE (INSTALACION ELECTRICA, PARQUET...)	-3.404,94
SALDO BANCOS FINAL EJERCICIO (SABADELL + CAIXABANK)	**28.833,25**

Aprobación del estado de cuentas en la asamblea.

3- Informe Presidente: Consejo y COPOMUR

INFORME CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PODOLOGÍA

1.ATA

El curso de digitalización celebró su ultima edición el pasado 16 de noviembre.

KIT DIGITAL

Suponen la presentación de primera mano de las herramientas digitales con las que contamos actualmente. Así como la forma de utilizarlas en nuestro negocio.
En una primera presentación que ya hemos realizado, ha habido buena acogida.
Plazo para realizar el curso finaliza el día 31 de diciembre.
El kit digital tiene sentido para quien le interesa beneficiarse de herramientas para el negocio.
La presentación del Kit digital comenzará a finales de junio para empresas de 3 a 9 trabajadores y en septiembre para las empresas que tengan entre 0 y 2 trabajadores.
Tras la reunión mantenida sobre el kit digital nos pasan el enlace para inscripciones del programa
https://autonomoskitdigital.es//?id=conspod
Curso digitalización de negocio CEOE:
Enlace inscripciones curso digitalización CEOE, exclusivo para
vuestra organización. (importante para cuantificar
bonificaciones):
https://www.trabajamosendigitalceoe.es/ata?
utm_source=podólogos

2. UNIÓN PROFESIONAL

Resumen de las principales acciones llevadas acabo por unión profesional este semestre:

1.-Unión Profesional ha renovado su compromiso con la entidad Conama, que promueve un diálogo abierto para el desarrollo sostenible en España e
Iberoamérica, y lo ha hecho escogiendo el Día Mundial del Medio Ambiente (5de junio del 2022).
2.- Nos informan de Unión Profesional sobre la apertura de Consulta Pública
Previa a la elaboración del proyecto normativo relativo a la transposición de la Directiva 2021/1883 *relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países*
3.- El día 15 de junio, se celebró una reunión de la Comisión especial para la guerra en Ucrania. El objetivo de la Comisión era proceder a una actualización de la situación, así como abordar aquellas cuestiones que se pueden llevar a cabo desde las corporaciones colegiales españolas

4..- Nos adjuntan la propuesta de enmiendas que Unión Profesional ha presentado al Proyecto de Ley Orgánica de Universidades.

Las enmiendas *tienen como objetivo que las corporaciones colegiales sean tenidas en cuenta muy especialmente a la hora de proponer y diseñar los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales*, pero también en otras disposiciones del Proyecto de Ley en las que la colaboración entre el mundo académico y el profesional es del todo imprescindible.
ha sido publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio de Universidades, en trámite de Consulta Pública previa, el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

3. COLABORACIÓN EXAMEN PODÓLOGOS

Desde la Subdirección General de Formación y Ordenación Profesional está prevista la convocatoria de una prueba de aptitud en la categoría profesional de PODOLOGOS, para aquellos nacionales de la Unión Europea que han solicitado el reconocimiento de su título, y quedan obligados tras Resolución Ministerial a la superación de medidas compensatorias Las pruebas de aptitud referidas en la mencionada Orden van dirigidas a titulados de la Unión Europea que no han realizado prácticas como medida compensatoria y eligieron la opción de examen.

4. RECETA ELECTRÓNICA

Las reuniones mantenidas en 2º semestre 2022 fueron el 26 de Octubre y el 23 de noviembre y esta Programada la reunión con la AEMPS

5. PLD FUNDACION IDIS

Recibimos carta de invitación de la Fundación IDIS al Consejo General de Podólogos para formar parte de su Fundación en calidad de PLD (Patrono de Libre Designación)
La categoría de PLD engloba a Instituciones u organizaciones cuya actividad sea considerada relevante dentro del sector sanitario y que se adhieren a la fundación IDIS libres de pago de cuota anual.

6. CURSO REIG JOFRE RADIOLOGIA

Se presenta el curso en el 51 CNP. Abierto plazo de inscripciones para 1000 podólogos en el primer nivel con cuota gratuita financiada por el Consejo en colaboración con los laboratorios Reig Jofre.

7. CONGRESO DERECHO SANITARIO

El Consejo participó con un TALLER DE TRABAJO bajo el nombre “PUBLICIDAD SANITARIA E INTRUSISMO”.

8. REVISTA ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA

Resolución de patentes y marcas de la Revista Española de Podología: se acuerda la CONCESIÓN de la renovación solicitada.
Con fecha 23 de agosto nos informan que se ha actualizado la indexación de la revista en el Catálogo Nacional de Ciencias de la Salud
El 26 de septiembre nos informan de la resolución de concesión recibida de la oficina de patentes y marcas para la revista.

9. REUNION ASESORIAS JURIDICAS

El pasado día 5 de octubre se celebro una reunión entre las asesorías jurídicas que componen los distintos colegios para poner puntos en común sobre intrusismo y acciones a seguir.

10. PROGRAMA INFORMATICO

Se sigue trabajando para actualizar el programa, así como adaptar el formato de receta y otras funciones para dar mejor asistencia

11. CONGRESO BARCELONA 2023

Confirmamos que realizaremos el 52 Congreso Nacional de Podología en la FIRA.
Congreso 6 y 7 de octubre de 2023.
Se presenta el próximo nacional de podología en Barcelona en 2023, con un video en el acto de clausura del 51 CNP.
Se remite banner y portadas a colegios para difusión en redes y páginas web.

12. PODOLOGIA SNS

Acciones que se han realizado desde el consejo para continuar con la inclusión de la podología en el SNS:

*Reunión con Ana Prieto y Fuensanta Lima, diputadas y miembros de la comisión de sanidad del congreso.
El motivo de la reunión era poner de manifiesto nuestra postura frente a la reciente votación de la ley de publicidad sanitaria y otros temas de interés para la profesión como la inclusión en el SNS, las plataformas de formación on line, la asistencia que se presta en domicilios y centros sin autorización sanitaria.
Se propone que con la podología dentro del SNS se acabaría el intrusismo y la practica de manera habitual de asistencia domiciliaria, podología itinerante…
Ana Prieto nos insta a que luchemos frente al intrusismo dentro de unión profesional ya que es un tema que afecta a muchos otros colectivos además del nuestro.
Así mismo comenta que elaborará un informe interno que envían al Ministerio

con nuestras reclamaciones y peticiones; ya que ellas legislan , escuchan y trasladan lo que les contamos pero quien realmente toma las decisiones y ejecuta es a nivel ministerial.

*REUNION DGOP

Nos reunimos con Celia Gómez nueva directora de ordenación profesional y Pilar Carbajo Arias subdirectora de ordenación profesional.

CARTA RESPUESTA DEFENSOR DEL PUEBLO

Nos informan que han recibido escrito y ha quedado registrado en la citada institución acerca de la inclusión de la podología en el SNS.

Estudiada la cuestión que plantea, esta institución ha resuelto dirigirse a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, con la finalidad de obtener información sobre el asunto que ha motivado su queja.

*Reunión con Antonio Zapatero.

Solicitamos reunión con Carmen Navarro *vicesecretaria general de política social* del PP. Por motivos de agenda no puede asistir a la reunión , pero no se cancela y en su lugar asiste Antonio Zapatero, actual responsable nacional de asistencia sanitaria y salud publica del PP.

Tratamos como punto más importante la inclusión de podología en la cartera básica de servicios del SNS.

Se informa de cómo se realiza actualmente la prestación de servicios de podología en las diferentes CCAA y la necesidad de creación de la categoría profesional.

Enviamos la información y documentos de los que disponemos sobre la situación en las distintas CCAA.

*Nuevo nombramiento DGCCS SNS y farmacia.

Con fecha 31 de agosto se envía carta al recién nombrado Director general de cartera común de servicios del sistema nacional de salud y farmacia D. César Hernández García para poder trasladarle y retomar la inclusión de la podología en el SNS.

13. ISFAS

Con fecha 30 de Noviembre se acude a la sede de las oficinas para firma del convenio.
Se emitirán los listados actualizados con los podólogos que se adhieren al mismo

14. CARTA INE

Se solicita la creación de un código CNAE específico para la actividad profesional de la Podología, dado que el volumen de actividad de este colectivo, superior a 9.050 colegiados en toda España, aconseja la creación de un código CNAE específico, al igual que la profesión médica o la odontología.

La conveniencia de la creación de este código específico de la podología viene dada además no sólo por el volumen de colegiados sino por la confusión que supone la coexistencia de esta profesión sanitaria dentro del código 8690 con otras profesiones ajenas al ámbito sanitario como la reflexología, shiatsu, o la quiropraxis. Además, tal encuadre en este código, a modo de cajón de sastre, ha provocado que a raíz del COVID se haya evidenciado que algunas administraciones han olvidado a los profesionales de la podología para la concesión de ayudas al no advertir su existencia en un código "residual" si se nos permite la expresión, lo que aconseja la oportuna creación de un código CNAE específico para el creciente colectivo de profesionales de la podología en nuestro país.

15. REUNIÓN FENIN

Se ha establecido un grupo de trabajo al en la fundación tecnología y salud FENIN, para elaborar un documento de consenso con las acciones de mejora en la prevención y manejo del pie diabético en España, para extraer las medidas servir de base para hacer una o varias infografías para distribuir a los profesionales dependiendo del nivel asistencial
Documento "Unidades de pie diabético en España: conociendo la realidad
mediante el uso de un cuestionario"

16. 51 CNP

La cifra de inscritos presencial fue de 1400
Los congresistas virtuales no llegaron a 50.

17. PRESENTACIÓN ALEGACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS

Adjuntamos, en fecha y forma, documento con las alegaciones al anteproyecto de Ley que modifica el RD Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

18. ENVIO INFORMES ASAMBLEA

Se han redactado y enviado a asamblea informes de posicionamiento del Consejo sobre:

Pruebas deportivas.

Bleomicina

Venopunción.

Termino doctor.

Inclusión de la podología en el Sistema Nacional de Salud.

Especialidades.

Proliferación de plataformas de formación no oficial

Real Decreto 1277/2003 Autorización de centros, sobretodo asistencia domiciliaria sin centro origen

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE HA DE CUMPLIR EL DIPLOMADO/ GRADO EN PODOLOGÍA PARA FORMAR PARTE DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE COMPAÑÍA ASEGURADORA DE SALUD

Se ha de partir en todo momento, a fin de concretar las competencias del profesional de la podología, de la Orden CIN/728/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Podólogo/a

1- CIRUGÍA PODOLÓGICA

1.1- CIRUGÍA PODOLÓGICA UNGUEAL Y DE PARTES BLANDAS

Según estos requisitos y competencias académicas adquiridas en el Título de Grado en Podología y en el anterior Título de Diplomado, los profesionales Podólogos/as podrán realizar técnicas de Cirugía Podológica ungueal y de partes blandas, y se les solicita por las compañías aseguradoras los siguientes estándares:

GRUPO 1:

712 TUMORES BENIGNOS CUTANEOS. EXTIRPACIÓN
714 UÑA INCARNADA. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO

 Disponer de título de diplomado/ grado en podología homologado en territorio nacional por el organismo competente.
 Disponer de Autorización de Centro Sanitario Podológico por parte de la CCAA (inspección de sanidad) que cumpla los requisitos exigidos para la realización de las técnicas quirúrgicas a realizar.
 Acreditar la formación específica en RCP y DEA
 Acreditar la formación práctica adquirida en cursos específicos presenciales de Cirugía Podológica ungueal y partes blandas.
 Acreditar 1 año de ejercicio profesional.

Se certificará como apto para la realización de actos quirúrgicos, a los profesionales colegiados y con titulación en Podología y que ejerzan en un centro autorizado (U.4) de Podología por su CCAA.

En caso de no disponer de esta autorización del centro, el profesional podrá optar por realizar la técnica quirúrgica en un quirófano homologado.

1.2- CIRUGÍA PODOLÓGICA OSTEOARTICULAR

Según estos requisitos y competencias académicas adquiridas en el Título de Grado en Podología y en el anterior Título de Diplomado, los profesionales Podólogos/as podrán realizar técnicas de Cirugía Podológica articular y osteoarticular detalladas en el nomenclátor a continuación:

GRUPO 2:

734. HIGROMAS. BURSITIS, GANGLIONES Y QUISTES SINOVIALES. EXTIRPACIÓN
2014. DEDO EN RESORTE, MARTILLO, GARRA .... TRATAMIENTO QUIRÚRGICO
2019. JUANETE DE SASTRE, QUINTO SUPRADUCTUS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO

GRUPO 3:

770. TENOTOMÍAS. TRATAMINETO QUIRÚRGICO

2028. ESPOLÓN CALCANEO Y NEUROMA DE MORTON. EXTIRPACIÓN

2039. HALLUX VALGUS, VARUS, RIGIDUS, ETC. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO UNILATERAL

2044. OSTEOCONDROMAS. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO

2045. OSTEOTOMIAS PIE SIN OSTEOSINTESIS

2051. TENOLISIS Y TENOSINOVITIS. TRATAMINETO QUIRÚRGICO

GRUPO 4:

2110. OSTEOTOMIAS PIE CON OSTEOSINTESIS

Por tanto, para poder emitir un certificado de idoneidad en estas técnicas; se les solicita a petición de la compañía aseguradora los siguientes estándares:

§ Disponer de título de diplomado/ grado en podología homologado en territorio nacional por el organismo competente.

§ Disponer de Autorización de Centro Sanitario Podológico por parte de la CCAA (inspección de sanidad) que cumpla los requisitos exigidos para la realización de las técnicas quirúrgicas a realizar.

Será imprescindible se especifique si el centro sanitario tiene autorización para la realización de los procedimientos quirúrgicos a realizar. Se certificará como apto para la realización de actos quirúrgicos, a los profesionales colegiados y con titulación en Podología y que ejerzan en un centro autorizado (U.4) de Podología por su CCAA.

En caso de no disponer de esta autorización del centro, el profesional podrá optar por realizar la técnica quirúrgica en un quirófano homologado.

§ Acreditar la formación específica en RCP y DEA

§ Acreditar la formación práctica adicional realizada en cursos específicos de Cirugía Podológica osteoarticular.

Para poder realizar las técnicas quirúrgicas de los grupos 2, 3 y 4; se requerirá acompañar de la siguiente documentación:

1. 3 años de experiencia clínica acreditada; bien sea mediante certificado de colegiación ejerciente del Colegio que corresponda, además de alta de autónomo o contrato de trabajo por cuenta ajena.

2. Estar en posesión de:

• Posgrado de Cirugía cursado de manera presencial.

O

• Máster Universitario (oficial o propio) cursado de manera presencial en cirugía que

tendrá entre 60 y 120 créditos.

La documentación a aportar deberá contener toda la formación teórica y práctica para la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional que se requiere para la realización de las técnicas

quirúrgicas de los grupos 2,3 y 4.

Cualquier otra formación académica no reglada no será considerada válida para acompañar esta solicitud.

19. Congreso Nacional 2024

Se adjunta propuesta de la candidatura recibida para votación por el colegio de Murcia, quedando aprobada

4- Intrusismo/Competencia desleal / Imas / Ayuntamientos.

INTRUSISMO 2022

Esteticistas, Fisioterapeutas, Ortopedias, Farmacias, Extranjeros.

A) ESTETICISTAS:

En Enero: Se detectó el caso de un Gabinete de estética Alicia Ramírez en la localidad de Cehegín que disponía de tecnología y aparatología ADONIS SYSTEMS, anunciaba el tratamiento de hongos en uñas de los pies con tecnología laser. Se advirtió por teléfono a la responsable del centro y se envió burofax intimidatorio por parte de nuestro letrado. Según refería la esteticista, la casa comercial Adonis Systems les aseguraba que como esteticistas podían ejercer el tratamiento de los hongos en las uñas de los pies.

En Abril : Un colegiado nos denunció el caso del Gabinete de Estética Encarni en la localidad de Bullas, que también publicitaba tratamiento de hongos en las uñas de los pies, se confirmaron por parte del Colegio los datos aportados por nuestro colegiado y se procedió según protocolo a realizar la correspondiente advertencia previa a la denuncia. Se contactó con el colegiado colaborador al mes de la advertencia y nos comunicó que habían retirado la publicidad.

Volver a recordar que para combatir este tipo de intrusismo de gabinetes estéticos necesitamos la colaboración de vosotros, de todos los colegiados y colegiadas, sabemos que hay más casos que estos dos mencionados, seguro que todos conocéis de gabinetes de belleza que hacen tratamientos en los pies de sus clientes, por favor, enviarnos datos, cierto que poco se puede hacer si en el interior , en la trastienda lo hacen, porque precisaríamos la colaboración de testigos/pacientes pero LA PUBLICIDAD que hacen , ESO SI LO PODEMOS ERRADICAR con el esfuerzo de todos. Caso que veáis que anuncian tratamientos en el pie, por favor comunicarlos, y comunicarlo con pruebas, no es difícil, fotos, webs de los centros donde anuncien esos tratamientos. No vale con decir, por ejemplo "*un paciente o muchos pacientes me han dicho que ahí tratan los pies* "y llamar al Colegio solo con esos datos. El Colegio no dispone de medios para ir mirando y desplazándose centro por centro, localidad por localidad, debéis darnos información completa, dirección exacta del centro, así como fotografía de la publicidad que muestran.

Quiero recordaros también que según legislación las esteticistas no pueden bajo ningún pretexto emplear instrumental de corte y/o punzante en sus tratamientos estéticos del pie. Si tenéis pruebas, denunciar y por supuesto no pueden aplicar laser ni otros medios para tratar patologías del pie y que no os convenzan diciendo que el gabinete de belleza está dirigido por un médico, con esto no es suficiente, si está dirigido por un médico tal como pueden decir, el centro debe figurar como centro sanitario con un RES. En la mayoría de los casos no lo tienen.

B) FISIOTERAPEUTAS:

Sigue pendiente de proceso judicial el caso denunciado hace ya más de 7 años contra un fisioterapeuta de San Javier, Daniel Valencia que realizó diagnósticos y tratamientos podológicos en forma de plantillas sin tener competencias para ello, el proceso está siendo largo porque ha habido recursos y recursos por la otra parte, eso alarga mucho todo, ya sabemos de la lentitud de nuestros juzgados, posteriormente se ha retrasado la fecha de celebración del juicio por incapacidad del fisioterapeuta y ha quedado fijada la celebración para el próximo día 1 de Junio de 2023 a las 10 h. Esperemos que no haya más retrasos. Por cierto a este juicio tiene que ir como testigo nuestro colegiado D. Javier Serrano que era quién ejercía la presidencia del Colegio cuando se denunció el caso.

Hemos detectado que este fisioterapeuta sigue trabajando igualmente, se anuncia en las redes con otro nombre (nombre de un centro) sigue realizando diagnósticos y tratamientos podológicos, pero se ha cubierto las espaldas diciendo que dispone de un podólogo/podóloga en ese centro

Hay que recordar que pese que los fisioterapeutas puedan realizar exploraciones y analicen la marcha de sus pacientes, lo que no pueden hacer nunca porque no entra en sus competencias, es realizar diagnósticos podológicos y en ningún caso pueden prescribir plantillas ni soportes plantares.

En muchos centros de Fisioterapia para eludir esta carencia, contratan a un colegiado podólogo, esto no es ilegal siempre y cuando el que realice el diagnostico y prescriba el tratamiento sea ese podólogo y no el fisioterapeuta.

Otra cosa y esta sí que es ilegal, es recurrir a un colegiado podólogo para que exclusivamente sólo firme las prescripciones. Esto sabemos que está ocurriendo y es del todo deleznable que cualquiera de nosotros participe en esto que perjudica a todo el colectivo y deteriora tanto nuestra imagen profesional. De hecho, si se detecta algún caso de estos, sería motivo de expediente disciplinario y se consideraría como una falta muy grave, pudiendo acarrear consecuencias muy graves para el infractor.

Pedimos desde esta Asamblea colaboración a todos para no caer en estos actos y sobre todo, si sabéis de algún caso concreto, ponerlo en conocimiento del Colegio.

C) ORTOPEDIAS:

Este año no ha habido denuncias sobre ninguna ortopedia, pero sabed que al igual que en el caso de los fisioterapeutas, no pueden diagnosticar ni prescribir plantillas. Sí que pueden tener plataformas de estudio de la pisada y todo lo que quieran, pero solo a modo de comprobación de la efectividad de sus trabajos, pero NUNCA PARA DIAGNOSTICAR PATOLOGIAS.

Este año el Consejo General de Podólogos ha estado trabajando en este campo para tratar este problema tan recurrente en el Ministerio de Sanidad y se nos pidió a todos los Colegios autonómicos que hiciéramos un informe de la situación actual en nuestra comunidad.

D) **FARMACIAS**:

Sabéis que es incompatible el ejercicio de la Podología en las oficinas de Farmacia, este año se detectó un caso en una farmacia de la localidad de Puerto Lumbreras, concretamente en una farmacia denominada FARMACIA DEL CRUCE, anunciaba en la publicidad de su web que ofrecía entre otros servicios, el Servicio de Podología. Inmediatamente el Colegio contactó con la responsable para estos casos del Colegio de Farmacia y se resolvió el problema de forma rápida. La colaboración al respecto de este tipo de problemas con el Colegio de Farmacia es excelente.

E) EXTRANJEROS:

En Noviembre, detectamos, gracias a la colaboración de una colegiada, el caso de una supuesta podóloga que se anunciaba para realizar domicilios. Nos pusimos en contacto con la investigada para que nos aportara sus datos de colegiación y de RES, llevándonos la sorpresa que ni una cosa ni la otra. Era, según refería ella, podóloga titulada en Venezuela y que ignoraba que tuviera que estar colegiada y homologar su supuesto título. Puso muchas excusas de que casi todavía no había comenzado, etc., etc.

Se la puso al día de la legislación de nuestro país y en concreto de nuestra comunidad para que regularizara su situación. Aconsejamos que quitara toda la publicidad que había puesto, que no realizara actividad alguna, ya que nos veríamos obligados a demandarla y se la instó a ponerse en contacto con el Colegio para que regulara su situación, convalidando u homologando su titulación si era posible y dándose de alta como colegiada si reunía las condiciones que se requieren. Por Ana, nuestra secretaría me consta que hizo una llamada para solicitar información y no sé nada mas.

Se informó a la colegiada que nos denunció el caso sobre la evolución del proceso y se le pidió que si observaba reincidencias en los anuncios que nos avisara.

En este capítulo, también os pido colaboración, si no denunciáis al Colegio estos casos, no hay forma de pararlos, hay que actuar con agilidad para frenarlos en su inicio. Nos consta que hay varios casos de estos sobre todo de podólogos británicos jubilados afincados en zonas costeras de nuestra región, pero nos consta "De oídas" eso no es suficiente, tenéis que darnos datos.

COMPETENCIA DESLEAL 2022

ASISTENCIA PODOLÓGICA DOMICILIARIA (En este apartado recordar una vez más la legislación del tema en nuestra región en cuanto a la realización de la asistencia domiciliaria)

1) No se puede realizar a pacientes no imposibilitados bajo ningún pretexto
2) Los colegiados NO EJERCIENTES, no pueden desarrollar esta atención, ni ninguna otra.
3) Para realizar la asistencia domiciliaria, se tiene que disponer de una clínica dada de alta en el RES o formar parte de la plantilla profesional de la misma y acudir al domicilio representando a la misma.
4) Los podólogos colegiados de otros Colegios limítrofes (Valencia, Castilla la Mancha. Andalucía) se deben a la legislación de la Región de Murcia, hemos tenido casos de podólogos que vienen de estas comunidades y realizan servicios domiciliarios sin disponer de RES en la Región. No pueden realizar esa asistencia domiciliaria, denunciar si conocéis algún caso.

   El que padecimos de años anteriores del coche de Podo-Home, se ha resuelto porque el podólogo, colegiado de Valencia, prometió tener una clínica estable en la Región y ya la tiene.

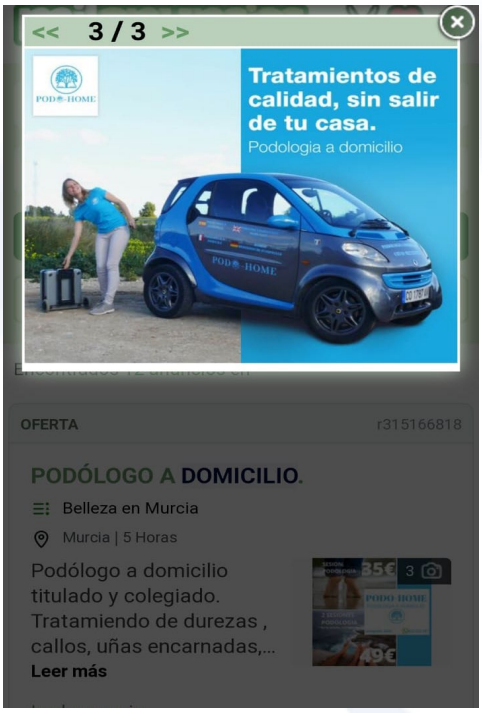

2) **UNIDAD MOVIL**

En Abril de este año, recibimos la llamada de un colegiado/colegiada que nos denunció con pruebas muy evidentes (video y fotografías, también confirmadas por otros colegiados colaboradores en misma fecha y hora) que la Unidad Móvil Podológica se

encontraba realizando su actividad en una calle de la pedanía Altoreal perteneciente al Ayuntamiento de Molina de Segura y que para realizar su labor asistencial estaba tomando corriente de la red eléctrica de un centro público perteneciente de titularidad del Ayuntamiento de Molina.

Inmediatamente se llamó al Concejal de Bienestar Social de ese Ayuntamiento, con el cual ya se le había denunciado otro incidente el año anterior al abastecerse la misma Unidad Móvil de la electricidad del Centro de Salud Público de Molina de Segura nos había prometido que no iba a suceder más. Se nos aseguró que iba a tomar medidas y que iba a dar parte a su policía municipal. Posteriormente la J. de G. visitó esta Concejalía del Ayuntamiento para expresar nuestro malestar con lo sucedido y máxime cuando recientemente se había cerrado un convenio de colaboración entre esa Concejalía y el Copomur para atender en algunas consultas de Molina a las personas mayores de la localidad.

También se citó al compañero colegiado responsable de la Unidad Móvil para que se presentara en la sede del Colegio para recabar información sobre lo sucedido y al mismo tiempo para informarle de la legislación vigente sobre unidades móviles que deben ser autónomas y en ningún caso puede abastecerse de servicios públicos para ejercer una actividad privada porque puede entrar en un problema de competencia desleal. También se le recordó que solo puede ejercer con su Unidad Móvil en aquéllas localidades que figuran en su autorización del RES, pudiendo ser denunciado si ejerce en otras distintas y por supuesto no podía dejar que lo remplazaran en su labor otros podólogos ya que en el RES solo y exclusivamente figuraba su nombre como responsable de la Unidad Móvil. El colegiado agradeció la advertencia informativa realizada por la J. de G. Es de esperar que estas infracciones no vuelvan a ocurrir. Os pido a todos colaboración en este sentido para que nos mantengáis informados si detectáis reincidencias en este sentido.

3) **ATENCIÓN PODOLÓGICA EN GIMNASIOS O POLIDEPORTIVOS**

También tuvimos conocimiento a través de la colaboración de una colegiada que en el EUCC La Alcayna, una especie de polideportivo un supuesto podólogo o podóloga pasaba consulta en su interior, concretamente los viernes por la mañana. Se confirmaron las pruebas en cuanto a qué se publicitaba el servicio en las actividades del Polideportivo y por supuesto se comunicó a nuestro letrado que inmediatamente dirigió un burofax al

Ayuntamiento de Molina para que cesaran ese servicio ya que el centro era público y no disponía del RES.

IMAS

El IMAS realizó este año una convocatoria para dar servicio de Podología en su centro de personas mayores de la localidad de Torre Cotillas y desarrolló la publicación de las bases de la misma en los mismos términos por los que fue sentenciado judicialmente (sentencia 1272/18). Se realizó por parte de nuestro letrado un recurso al propio IMAS, recordándoles que no pueden convocar en esas mismas condiciones de contratación que ya declaró nulas de pleno derecho dicha sentencia. En un primer momento la plaza se quedó sin cubrir y nos contestaron algo así como que no había lugar a nuestro recurso puesto que el objeto del recurso no existía (esto no es así porque el recurso era contra las formas publicadas de las bases de contratación). Posteriormente volvieron a convocarla y nuevamente se puso por parte del Colegio otro segundo recurso, todavía más amplio en su desarrollo que el anterior. A fecha de hoy todavía no ha habido respuesta por parte del IMAS.

Antes de iniciar otro contencioso/administrativo, que ya sabemos lo laborioso, largo y caro que es, vamos a agotar todo el plazo para que contesten y en caso negativo todavía haremos un último intento, solicitaremos nueva visita al nuevo Director del IMAS (ya será el tercero que visitamos en este periodo de 3 años) como última opción previa al contencioso, aunque con pocas esperanzas de que rectifiquen, pero por nosotros que no quede.

Igualmente sigue pendiente una reunión con el Consejero de Sanidad donde abordaremos este tema también, ya que, si la atención podológica la asumiera el SMS, todo el problema del IMAS y de Ayuntamientos se erradicaría de forma inmediata.

Cómo valores favorables, en caso de realizar otro contencioso administrativo, con respecto a la anterior ocasión (partíamos de cero) es que además de nuestra sentencia ganada en Murcia (sentencia 1272/18), disponemos de otro caso similar ocurrido recientemente en la Comunidad de Aragón donde el Colegio de allí también ha ganado un contencioso al organismo que hay allí, similar a nuestro IMAS, lo que también ayuda, además del caso

también ganado por el Colegio de Valencia contra el Ayuntamiento de Monóvar (Alicante) donde también realizaban este tipo de contrataciones.

AYUNTAMIENTOS:

La situación en términos generales ha mejorado, la mayoría de los municipios han comprendido lo expuesto por parte del Colegio en las distintas reuniones que hemos tenido por diferentes municipios de la Región y con la Federación Regional de Municipios y han preferido olvidarse de montar "chiringuitos podológicos municipales" por los problemas que les podía acarrear y a algunos les pareció muy bien el Convenio que se les presentó como alternativa.

El problema del Convenio (que va bien para municipios grandes) se produce en municipios muy pequeños que no tienen presencia de podólogo en el mismo ni en municipios cercanos y si los hay, estos colegiados no se adhirieron al Convenio y nos plantean el problema a nosotros, amenazando que cómo no tienen, deben recurrir a la Unidad Móvil y así no necesitan un local con la autorización del RES porque ya lo tiene la Unidad Móvil.

En principio, esto puede funcionar de ese modo, pero el problema radica que están ofreciendo para la realización de ese servicio de la Unidad Móvil, bienes públicos municipales, como local de espera (propiedad municipal y público), abastecimiento de red eléctrica(también pública) y colaboración de recursos humanos (conserje o auxiliares personal laboral de los ayuntamientos y por tanto ayuda pública) Y esto sí que no es legal porque se está favoreciendo desde lo público un servicio privado y se entra en capitulo de competencia desleal, amen de otras irregularidades.

El servicio prestado por la Unidad Móvil Podológica debe ser autónomo, sin recibir prestaciones de lo público.

Todo ello se ha expuesto a los responsables municipales, que han tomado nota y en principio nos dijeron que lo iban a cumplir. Una vez más os pedimos colaboración en este sentido si detectáis anomalías.

5- FORMACIÓN

En el área de formación durante este año 2022 se programaron 4 cursos.

- En el mes de febrero se repitió por petición popular el curso de "Remodelación ungueal, ortonixias y nuevas técnicas de ortesis digitales". Quiero recordar que en este curso se consiguió un "lleno" de las plazas, las dos veces que se ha realizado.

- En el mes de mayo se realizó el curso de "primeros auxilios y DESA". Este curso tuvo una gran aceptación como todos los años que se realiza.

- Este mismo mes se programó el curso de" Tendinopatias: análisis de casos clínicos reales", el cual, tuvo que ser suspendido por falta de participantes.

- En noviembre, se realizó la ponencia del Dr. Loba, abordando el tema de las onicomicosis, con la ayuda del laboratorio Reig Jofre.

Hay que recordar que nuestro colegio tiene un convenio de colaboración con el colegio de podólogos de Valencia, en el cual tenemos acceso a sus cursos a precio de colegiado de esa comunidad.

En el mes de agosto y septiembre, se envió una encuesta a todos los compañeros vía email, para saber sobre que os gustaría realizar cursos.

Quiero decir que de todos los compañeros que somos en el colegio, mandando 2 veces la encuesta, solo contestaron 31 personas.

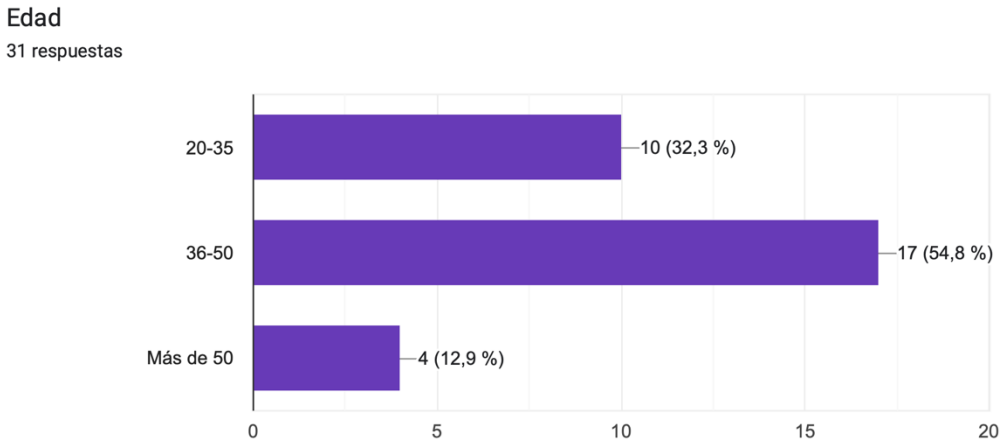

En respuesta a la encuesta, los compañeros que participaron en ella decidieron por orden de prioridad estos temas:

- Ecografía básica
- Cirugía avanzada
- Exploraciones biomecánicas
- Pie diabético

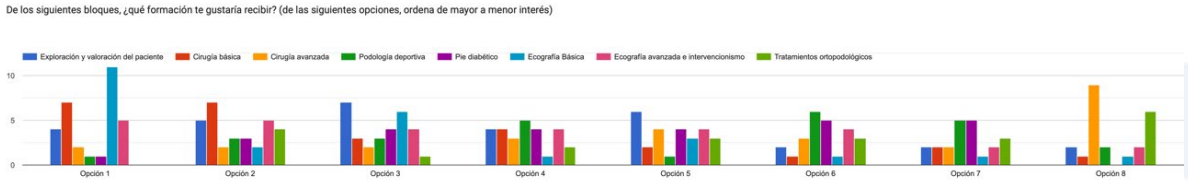

También hubo otros bloques demandados como son:

- Marketing
- Podología legal
- Soporte vital básico

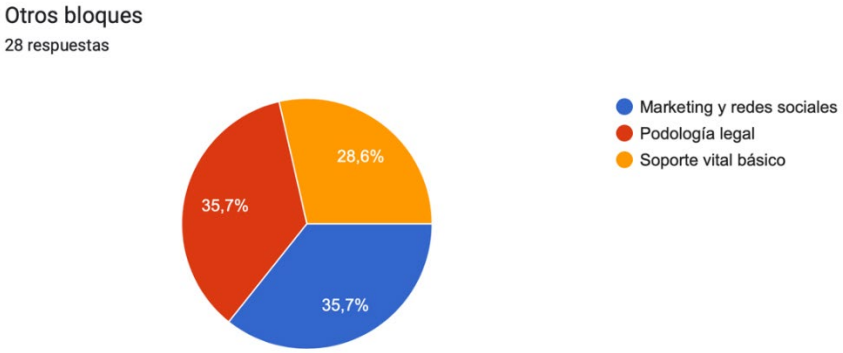

6- PAGINA WEB Y REDES

- Se realiza un cambio de formato de la pagina web con la empresa con la que estamos trabajando hasta hora. (Kustom)
- REDES

Grafica de evolución de visitas desde 11/11/21 hasta 29/12/22:
Visitas: 21.370
Paginas vistas: 36.800

-

Grafica de evolución de impresiones
Veces que Google muestra nuestra web como resultado de búsqueda
Total desde 11/11/21 hasta 29/12/22: 1.200.000

-

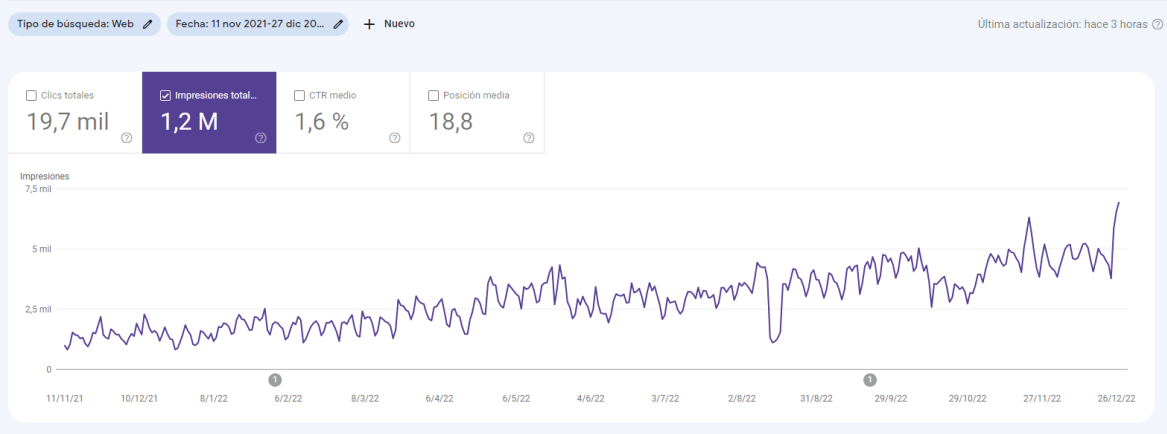

Grafica de evolución de visibilidad de la web

-

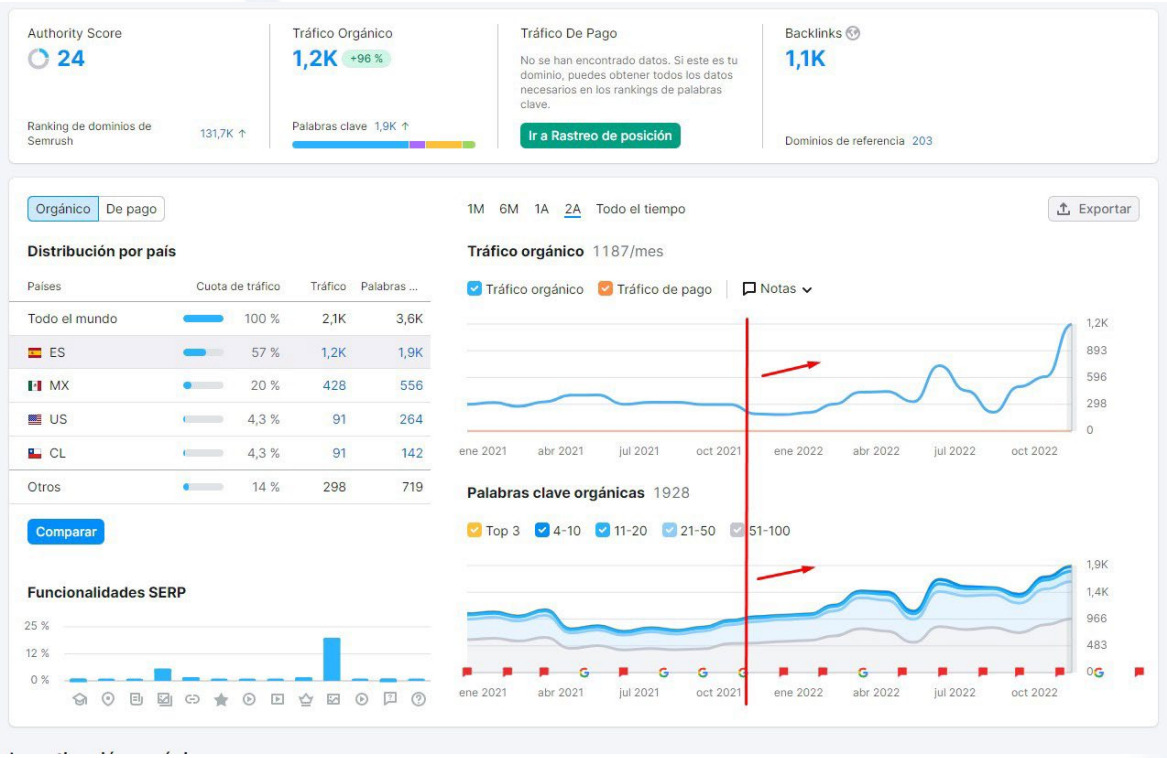

-

Datos sobre la web

Mailis enviados en formato Newsletter: 123 Post publicados: 67

Grafica de evolución de Facebook
No de seguidores nuevos en 1 año: 1500 Total no de seguidores: 2700

-

Grafica de evolución de Instagram
No de seguidores nuevos en 1 año: 120 Total no de seguidores: 1125

-

Grafica de evolución de Twitter
No de seguidores nuevos en 1 año: 65 Total no de seguidores: 538

-

7- **Jesús Abandonado**

Se siguen realizando cada ultimo sábado del mes con los voluntarios que van saliendo. Necesitamos mas colaboración por parte de los colegiados para dar asistencia.

8- **Comisión deontológica**

9- **Ruegos y preguntas.**

- En cuanto al dinero que tenemos en el colegio se plantea coger una parte del dinero para quitarle al préstamo y otra parte para la reforma del local nuevo. En junta se aprueba por todos los asistentes quitar 40.000€ del préstamo y dedicar lo que sobre a la reforma del local.
- D. Mauricio Arrabal Garcia, comenta que dentro de nuestra profesión de podólogos la regulación del profesional sanitario no se ha modificado y actualizado por lo tanto propone cambiar esta ley y al mismo tiempo reconocer que hay otros profesionales que también lo pueden hacer. Y pedir que todas nuestras atribuciones sean reconocidas.
- Modificar estatutos en nº vocales, en cambio de logotipo, domicilio y comisión deontológica que sea solo 1 colegiado y el abogado. Se aprueba todo en la asamblea.
- Perdida de colegiación por impagos de 2 cuotas según informa los estatutos. Se aprueba en la asamblea.
- Dña. Inmaculada Tristante Lozano propone pasar un burofax al enfermero de alcantarilla para advertirle a ese profesional del uso de sus servicios como podólogo.
- Dº Mónica Rivera pide Publicar en el colegio los nombres de los colegiados que trabajan para el IMAS. Si es legal se aprueba en junta hacerlo.

C/ Infanta Cristina, 26. 30007 (Murcia)
T: 968 25 99 36
www.copomur.es
CIF: Q8055016C

DESTINATARIOS:

D. Francisco Barranco Martínez - Presidente

D. Francisco Díaz Urán – Vicepresidente

Dª Jennifer Martínez Murcia - Tesorero

Dª Yolanda Peran Quevedo - Secretaria

Dª Mº José Cermeño Caballero – Vocal I

D. Francisco Javier Serrano Martínez – Vocal II

D. Andrés López del Amo – Vocal III

Dª Milagros Salmerón Pérez – Vocal IV